



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00476

No es posible acceder a petición de ampliación de medida, comoquiera que la misma ya se resolvió mediante auto de data 9 de marzo de 2022 y el oficio fue enviado mediante firma electrónica al demandante por correo electrónico el pasado 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **118**

Fijado hoy **13 de diciembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00476

No se puede tener por notificado el extremo demandado, comoquiera que la documental allegada por la parte actora obrante a folio 08 del expediente digital, no cumple con lo regulado por la norma procesal civil en sus arts. 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 118

Fijado hoy **13 de diciembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf